



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024

EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131, 131-1, 131-2 Y 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL Y DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CONVOCA A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A FIN DE INTEGRAR UNA TERNA DE ASPIRANTES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO; CON BASE EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

I.- Publicación. Se emitirá una convocatoria la cual debe ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, su Gaceta, en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación y en el tablero oficial de avisos del Municipio.

II.-Recepción de propuestas. La recepción de propuestas se llevará a cabo a través del siguiente medio electrónico en la página oficial del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato: <https://sanmigueldeallende.gob.mx/registro-convocatoria-contraloria-municipal/>

III. Análisis de propuestas. Se realizará una evaluación y entrevista para verificar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, así como el perfil de cada uno de ellos, por parte del Comité Municipal Ciudadano de la Contraloría Municipal, de conformidad con esta Convocatoria.

IV. Emisión de dictamen. El Comité Municipal Ciudadano de la Contraloría Municipal emitirá un dictamen que contendrá la información relacionada con los aspirantes que dieron cabal cumplimiento a los requisitos para la integración de la terna.

V. Presentación de terna al Ayuntamiento. Una vez emitido el dictamen por parte del Comité, se procederá a citar a los aspirantes seleccionados que dieron cumplimiento a los requisitos, a fin de que presenten una evaluación de conocimientos que respalde su experiencia profesional en el control, manejo y fiscalización de recursos. Integrarán la terna que será presentada al Ayuntamiento aquellos que cumplan con los requisitos establecidos y el mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.

Las etapas se desarrollarán conforme a las siguientes:



BASES

PRIMERA. Publicidad. Se emitirá una convocatoria que será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, su Gaceta, en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación y en el tablero oficial de avisos del Municipio.

SEGUNDA. Requisitos. Podrán participar en la selección para ser parte de la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de la Administración Pública de San Miguel de Allende, Guanajuato, quienes reunan los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado de Guanajuato no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
- III. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable jurídica o administrativa, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- IV. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y
- VII. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. Documentos. Los aspirantes a conformar la terna deberán presentar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **BASE SEGUNDA**:

- I. Carta motivos con un máximo de dos cuartillas donde señale las razones por las que considera que la persona que propone es idónea para ocupar el cargo de Contralor Municipal;
 - II. Curriculum vitae actualizado, con los datos siguientes: nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico, escolaridad y experiencia laboral destacando su experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;
 - III. Acta de nacimiento;
 - IV. Copia simple de identificación oficial vigente;
 - V. Constancia de Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
 - VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ni haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.
-



CUARTA. Plazo de recepción de Propuestas. Las propuestas, con la información completa señalada en la base **SEGUNDA**, deberán presentarse a través del medio electrónico en la página oficial del Gobierno de Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, en la siguiente dirección: <https://sanmigueldeallende.gob.mx/registro-convocatoria-contraloria-municipal/> durante tres días a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

QUINTA. Revisión de propuestas: Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, durante los tres días hábiles siguientes, el Comité procederá a revisar y determinar mediante la emisión de un Dictamen donde se exponga quiénes acreditaron los requisitos establecidos en las bases **SEGUNDA** y **TERCERA** de la presente Convocatoria.

SEXTA. - Conformación de terna. Al día hábil siguiente de emitir el Dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos, el Comité citará dentro de los dos días hábiles siguientes a los aspirantes para que les sea realizada una entrevista presencial con el Comité, así como la aplicación de una evaluación que consta de un examen de conocimientos con la finalidad de que respalde su experiencia profesional en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Integrarán la terna de aspirantes aquellos que cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y que hayan obtenido el mayor puntaje en la evaluación de conocimientos:

En caso de que cuatro o más aspirantes cumplieran con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, se atenderá a la votación por mayoría de los miembros del Comité.

SÉPTIMA. – Presentación de terna al Ayuntamiento. Al día hábil siguiente de conformada la terna, los integrantes del Comité presentarán mediante escrito fundado y motivado la terna integrada, entregándolo a la Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento, haciéndola acompañar de los expedientes de los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, a efecto de que se presente en la sesión inmediata del órgano edilicio o, de así considerarse, en una sesión extraordinaria para dar cumplimiento a la designación del titular de la Contraloría Municipal.

El Ayuntamiento deberá haber designado al titular de la Contraloría Municipal a más tardar el **15 quince de enero de 2022.**

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. MARÍA CECILIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

LIC. KEVIN RAMÍREZ GARCÍA

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ LÓPEZ

LIC. OCTAVIO LÓPEZ TOVAR

LIC. ISRAEL RÍOS VILLASANA